

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE GUATEMALA EN OCASIÓN DEL CLUSTER 2, CAPÍTULOS V, VI DEL INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL, TITULADOS:**

**'62/8&, D 1 '( & 217529(56, \$6 QUE SON PARTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y PREVENCIÓN Y REPRESIÓN DE LA PIRATERÍA Y EL ROBO A MANO ARMADA EN (/ 0\$5µ (1 (/ 0\$5&2 '( /\$ 6(0\$1\$ '( '(5(&+2 INTERNACIONAL (NUEVA YORK, 26 Y 27 DE OCTUBRE DE 2023)**

Señor Presidente

Gracias por darme uso de la palabra. Esta oportunidad me referiré al tema relativo a Solución de controversias en las que son parte las organizaciones internacionales

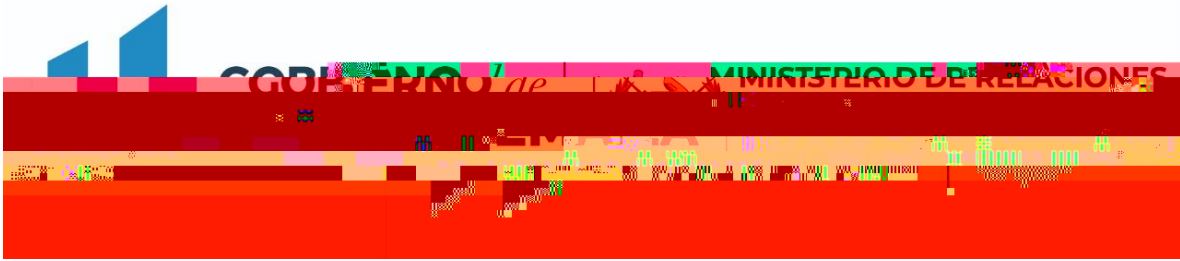




Señor Presidente:

En referencia al Capítulo VI titulado Prevención y represión de la piratería y robo a mano armada en el mar, mi delegación acoge con beneplácito que, en su Septuagésimo Tercer Período de Sesiones la Comisión de Derecho Internacional decidiera incluir en su programa de trabajo el citado tema, por lo que agradecemos el trabajo realizado por el señor Yacouba Cissé, Relator Especial del tema.

En ese sentido, mi delegación se permite hacer comentarios generales sobre este capítulo. Consideramos pertinente el trabajo sobre el presente tema.



Por otro lado, es importante destacar que el término de represión, se refleja en el artículo 100 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, en el cual se exige a los Estados que cooperen en todas las medidas posibles en contra de la piratería en la alta mar o en cualquier otro lugar que no se encuentre bajo la jurisdicción de ningún Estado.

Igualmente consideramos pertinente la definición en este capítulo sobre el robo a mano armada en el mar, como acto ilegal de violencia o de detención cometido con un propósito personal y dirigido contra un buque o contra personas o bienes a bordo de éste, dentro de las aguas interiores o el mar territorial de un Estado.

Para concluir, mi Delegación expresa su disposición a continuar participando en las deliberaciones sobre este tema en el futuro a fin de que, en conjunto con otras Delegaciones y la propia Comisión, se pueda alcanzar un texto en relación a este capítulo, el cual preste la debida atención al tema y enriquezca el marco de utilización de los mismos.

Muchas gracias.